

V. Jurado de selección

Décima. Para la definitiva adjudicación de licencias por estudios se constituirá un Jurado de selección integrado por los siguientes miembros:

Presidente. El Director general de Enseñanza Primaria.

Vocales. El Jefe Nacional del SEM, el Inspector general de Enseñanza Primaria y un Maestro o Maestra Nacional, destinado en Madrid y designado entre los de mayor antigüedad en el Cuerpo.

Secretario. El Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

Undécima. El Jurado deberá reunirse dentro de los cinco primeros días de septiembre para resolver lo procedente, otorgando o desestimando las licencias interesadas.

Duodécima. El Jurado de selección concederá licencia a los que las soliciten por primera vez en función a los méritos profesionales alegados y notas obtenidas. Cuando se trate de prórroga de licencia se atenderá únicamente a las calificaciones alcanzadas en el último curso en el que se consiguió la licencia.

Decimotercera. Para la determinación de calificaciones obtenidas por los interesados, el Tribunal calificador puntuará con cuatro (4) las matrículas de honor, tres (3) los sobresalientes, dos (2) los notables, uno (1) el aprobado y cero (0) el suspenso, dividiéndose el total por el número de asignaturas que integran oficialmente el curso correspondiente, debiendo dar el cociente como mínimo las puntuaciones de dos (2), uno y medio (1,5) o uno (1), para la adjudicación, respectivamente, de licencias clases A), B) o C).

VI. Notificaciones de las resoluciones

Decimocuarta. Las resoluciones adoptadas por el Tribunal calificador serán comunicadas a los interesados a través de las Delegaciones Administrativas correspondientes, publicándose en todo caso la oportuna relación nominal en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

VII. Obligaciones de los Maestros seleccionados

Decimoquinta. Cuantos hayan obtenido licencia de estudios precedente Instrucción segunda con efectos de 1 de septiembre, permaneciendo en tal situación hasta el 31 de agosto del año siguiente, con las excepciones señaladas en la mencionada Instrucción segunda de esta disposición.

Ningún Maestro puede ausentarse de su escuela so pretexto de que haya pedido licencia, pues tal ausencia sólo se justificará cuando reglamentariamente esté concedida y notificada. La infracción de lo que se dispone determinará la adopción de medidas disciplinarias y la anulación de la licencia que pudiera concederse.

Decimosexta. Los Maestros nacionales que obtengan licencia de estudios vendrán obligados a remitir a esta Dirección General en las últimas decenas de los meses de diciembre y marzo del correspondiente curso escolar, volante del Decano de la Facultad, Director del curso, Jefe de estudios, etc., según los casos, acreditativo de la asiduidad y aprovechamiento de las clases correspondientes.

El incumplimiento de esta obligación o la calificación desfavorable implicará la anulación de la licencia de estudios con pérdida para el interesado, hasta el 1 de septiembre siguiente, de todos los derechos administrativos y económicos y sin que le sirva de abono el tiempo comprendido desde la suspensión de la licencia.

Decimoséptima. Los que disfrutando licencias por estudios de clase A) o B) hayan finalizado o interrumpido éstos o no hayan obtenido prórroga y no tuvieran reserva de escuela, solicitarán de la Comisión Permanente de Educación Primaria de la respectiva provincia, antes del día 1 de septiembre, la adjudicación de destino en propiedad provisional, posesionándose del mismo con efectos del citado día y quedando obligados a participar en el primer concurso de traslados que se convoque. Igualmente se posesionarán con efectos del 1 de septiembre, los que conservan la propiedad de su escuela.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Director general, J. TENA.

Sres. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio, Delegados Administrativos de Educación Nacional e Inspectores-Jefes de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Mariano Alvarez Coca, don Olegario Ortiz Manchado, don Gabriel Guillén Martínez, don Vicente Cruz Moreno de Vega, don José Manuel Gasalla Chacón, don Juan Antonio García Torres y don Antonio Lorenzo Rodríguez contra la Resolución

de esta Dirección General de 23 de marzo de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril, por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocada por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero de 1965);

Teniendo en cuenta que los motivos que se alegan por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Rafael Alcalá Santaella-Núñez.
Don Vicente Sorribes Santamaría.
Don Mariano Alvarez Coca.
Don Pedro de la Barreda Espinosa.
Don Cirilo Rozmán Borstnar.
Don Miguel Ríos Mozo.
Don Olegario Ortiz Manchado.
Don Jesús Garrachón Aguado.
Don Juan Manuel de Palacios Mateos.
Don Gabriel Guillén Martínez.
Don Amador Schuller Pérez.
Don Vicente Cruz Moreno de Vega.
Don José Rico Irlas.
Don Rafael Báguena Candela.
Don Víctor Bustamante Murga.
Don José Ramírez Guedes.
Don Domingo Espinós Pérez.
Don Emiliano Roda Pérez.
Don Fernando Andreu Kern.
Don José Manuel Gasalla Chacón.
Don Juan Antonio García Torres.
Don Miguel Julián Anderiz López.
Don Sisinio de Castro del Pozo.
Don José María Puigdollers Colás.
Don Augusto Villanueva Díaz.
Don Antonio Lorenzo Rodríguez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Derecho Natural» y «Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Santiago.

Por haberse padecido error de copia en la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, de fecha 24 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Vistos los recursos interpuestos, al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por los opositores don Emilio Serrano Villafañe, don Joaquín Ferrer Arellano y don José María Martínez Doral, contra la Resolución de esta Dirección General, de 11 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Derecho Natural» y «Filosofía del Derecho», de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1965).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos, han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don José María Rodríguez Paniagua.
Don Ángel Sánchez de la Torre.
Don José Caamaño Martínez.
Don Emilio Serrano Villafañe.
Don Nicolás María López Calera.
Don Francisco Puy Muñoz.
Don Jaime Brufau Prats.
Don José Hierro Sánchez-Pescador.
Don Antonio Fernández-Galiano Fernández.
Don Carlos Jesús Alvarez Romero.
Don Elías Díaz García.
Don Luis García San Miguel.

Don Alfonso Barrada Rodríguez.
Don Ramón Maciá Manso.
Don José Lois Estévez.
Don Joaquín Ferrer Arellano.
Don José María Martínez Doral, y
Don Juan Luis González Dörner.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convocan a concurso previo de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se citan.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» vacante en la Escuela de Comercio de Sevilla y la de «Dibujo» vacante en la de Salamanca.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado a cargo del interesado a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se determinan los días y horas de presentación de opositores a plazas de Maestros de Taller y Laboratorio.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de los corrientes la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros de Taller y Laboratorio de Escuelas Técnicas y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), sobre citación de los opositores mediante convocatoria que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación los días y horas en que deben presentarse los opositores en los Centros respectivos para el comienzo de los ejercicios, conforme los anuncios remitidos por los Presidentes de los distintos Tribunales:

Escuelas Técnicas Superiores

Arquitectura de Madrid (Ciudad Universitaria).—Laboratorios de «Ensayo de estructuras y mecánica del suelo» y de «Geología y ensayo de materiales», día 15 de julio, a las doce horas.

Ingenieros Industriales de Barcelona (avenida General Franco, 999).—Laboratorios de «Metalurgia general y Siderurgia», «Tecnología Química», «Ampliación de Química Orgánica» y de «Química Orgánica e Inorgánica», día 15 de julio, a las once horas.

Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.—Laboratorio de «Química Analítica», día 15 de julio, a las nueve horas; Laboratorio de «Tintorería y Aprestos», día 15 de

julio, a las once horas; Taller de «Hilatura», día 15 de julio, a las nueve treinta horas, y Taller de «Tisaje», día 15 de julio, a las once horas.

Ingenieros de Minas de Madrid.—Laboratorio de «Mineralogía y Petrografía», día 15 de julio, a las nueve horas (local de la Escuela, calle Ríos Rosas, 21), y Laboratorio de «Física» (Carrera), día 15 de julio, a las dieciséis horas.

Ingenieros de Montes (Ciudad Universitaria).—Laboratorios de «Química» y de «Física», día 15 de julio, a las nueve horas.

Ingenieros de Telecomunicación.—Laboratorio de «Electrónica», día 15 de julio, a las nueve horas, en el local de la calle Conde de Peñalver, 17.

Escuelas Técnicas de Grado Medio

Alcoy (paseo de Calvo Sotelo, 1).—Laboratorios de «Química general y Orgánica», «Física y Termotecnia»; Talleres «Eléctrico y Medidas Eléctricas» y «Eléctrico» (Carrera), día 15 de julio, a las dieciséis horas.

Bilbao.—Talleres de «Hidráulica y Motores Térmicos» y «Eléctrico (Ingreso) y Medidas Eléctricas», día 15 de julio, a las dieciséis horas.

Cartagena.—Laboratorio de «Química general y Orgánica» y Talleres de «Máquinas Eléctricas y Electrónica», «Soldadura, Forja y Fundición» y «Eléctrico» (Carrera), día 15 de julio, a las dieciocho horas.

Jaén (avenida de Madrid, 37).—Laboratorio de «Física y Termotecnia», día 15 de julio, a las nueve horas; Laboratorio de «Metrotecnica y Ensayos», día 16 de julio, a las nueve horas; Laboratorio de «Química general y Orgánica», día 17 de julio, a las nueve horas; Taller de «Ajuste y Trazado», día 19 de julio, a las nueve horas.

Las Palmas de Gran Canaria (Canalejas, 39).—Laboratorio de «Química, Física, Operaciones básicas, Instrumentación y Química Industrial», y Talleres de «Soldadura, Forja y Fundición», «Eléctrico (Carrera) y Eléctrico (Ingreso) y Medidas Eléctricas», día 15 de julio, a las ocho horas.

Logroño (General Franco, 9).—Talleres «Mecánico» y de «Ajuste y Trazado», día 24 de agosto, a las nueve horas.

Madrid (ronda de Valencia, 3).—Laboratorio de «Física y Termotecnia», día 9 de septiembre, a las dieciocho horas; Laboratorio de «Física, Química, Operaciones básicas, Instrumentación y Química Industrial» y Taller «Eléctrico» (Carrera), día 9 de septiembre, a las diecinueve horas.

Málaga (El Egido, s/n).—Laboratorio de «Química general y Orgánica», día 19 de julio, a las once horas; Taller «Mecánico», día 19 de julio, a las dieciocho horas, y Laboratorio de «Metrotecnica y Ensayos», día 7 de septiembre, a las once horas.

Tarrasa.—Laboratorio de «Análisis y Metalotecnia», día 2 de septiembre, a las nueve horas; Laboratorio de «Química general y Orgánica» día 1 de septiembre, a las nueve horas; Taller «Eléctrico y Medidas Eléctricas», día 2 de septiembre, a las nueve horas, y Taller de «Ajuste y Trazado», día 1 de septiembre, a las nueve horas.

Valladolid.—Laboratorio de «Física y Termotecnia» y Talleres de «Mecánico», «Eléctrico (Ingreso)» y de «Máquinas Eléctricas y Electrónica» día 10 de septiembre, a las nueve horas.

Vigo.—Laboratorio de «Química general y Orgánica» y Taller de «Máquinas Eléctricas y Electrónica», día 15 de julio, a las diez horas; Laboratorio de «Metrotecnica y Ensayos» y de «Física y Termotecnia», día 16 de julio, a las diez horas.

Villanueva y Geltrú.—Laboratorio de «Física y Termotecnia», día 15 de septiembre, a las diez horas; Laboratorio de «Química general y Orgánica», día 15 de septiembre, a las once horas; Taller «Eléctrico (Ingreso) y Medidas Eléctricas», día 15 de septiembre a las doce horas.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. SS. muchos años

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sres. Presidentes de los Tribunales respectivos y Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química industrial y Proyectos (Doctorado de Química industrial)» (segunda Adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con lo establecido en el número quinto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) se convoca al único aspirante a la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Química industrial y Proyectos (Doctorado de Química industrial)» (segunda Adjuntía) de la Facultad de Ciencias de esta Universidad para el día 20 de julio próximo, a las nueve de la mañana, en el Pabellón de Ciencias Químicas—cátedra de «Química Industrial»—de la expresada Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios del concurso-oposición.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Presidente, Enrique Costa Novella.